I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

En Cerrillos, a 22 de Junio de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE,** R.U.T. 65.020.623-1, representada legalmente por los señores **MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES**, cédula de identidad N°5.518.302-3 e **IGNACIO ILLANES GUZMÁN**, cédula de identidad [redacted] comuna de Santiago, [redacted]

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum N°401/554/2012, de fecha 15 de Junio de 2012; Orden de Compra N°324-1074-SE12; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°4070; Solicitudes de Pedido N°000122 - 000123; Resolución N°400-CD/033 de fecha 13 de Junio de 2012 y correo electrónico de fecha 22 de Junio de 2012, emitido por el Inspector Técnico del Contrato, Don Eulogio Tapia Villarroel; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** para impartir los siguientes cursos para Docentes de la Escuela D-259 "Cóndores de Plata":

- Introducción a la lectura y escritura para Kinder a partir del método Matte (1 docente)
- Introducción al método matte para la lectoescritura (4 docentes)
- Estrategias metodológicas para el desarrollo del lenguaje y la comunicación en 5° y 6° año básico (3 docentes)
- Numeración y operatoria para NB2 (1 docente)
- Metodologías para las matemáticas en 5° y 6° año básico (2 docentes)

SEGUNDO: Por el presente acto los señores **MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES** e **IGNACIO ILLANES GUZMÁN**, en representación de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, aceptan la ***contratación directa*** señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $1.210.000.- (un millón doscientos diez mil pesos), exento de IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CUARTO: El presente contrato regirá a contar del 10 y hasta el 19 de Julio de 2012.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Eulogio Tapia Villarroel, Director de la Escuela D-259 "Cóndores de Plata", quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SEPTIMO: La **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** son: la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago y la Fundación Reinaldo Solari M.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de los señores **MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES** e **IGNACIO ILLANES GUZMÁN**, para actuar en representación de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE,** consta en escritura pública de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 05 de Agosto de 2011, otorgada ante el Notario Público Titular de la 27ª Notaria de Santiago don Eduardo Avello Concha.

UNDÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando los señores **MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES** e **IGNACIO ILLANES GUZMÁN,** en representación de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AptusChile
CORPORACION DE LA EDUCACION APTUS CHILE

MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES
p.p. CORP. DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE

IGNACIO ILLANES GUZMÁN
p.p. CORP. DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

MGPC.